



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La necesidad de abonar viáticos al Dr. Enrique Foffani y a Dra. Laura Pollastri; y

CONSIDERANDO:

que el Dr. Foffani y la Dra. Pollastri provenientes de otras provincias, fueron designados para integrar el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral del Licenciado Bernardo Ignacio Massoia, según Resolución Decanal N° 1928/10;

que esta Facultad se hará cargo de abonar los viáticos de las personas mencionadas durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera y la Secretaría de Posgrado de esta Facultad;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago de los siguientes conceptos :

- 2 días de viáticos al Dr. Enrique Foffani a razón de \$ 250,00 por día, siendo la suma de \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).
- 2 días de viáticos a la Dra. Laura Pollastri a razón de \$250,00 por día, siendo la suma de \$500,00 (pesos quinientos con 00/100).

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de Recursos Propios de los Doctorados Personalizados (cta. 352 y/o 239).

ARTICULO 3°. Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera, a la Secretaria de Posgrado y archívese.

21 DIC 2010
CÓRDOBA,
RESOLUCIÓN N° 2210
m.r.

SR RAMON ALVAREZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades